

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02550

Por secretaría, remítase el oficio No. 263 de 5 de febrero de 2020 a la parte demandante para que ésta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado oficio, acredite su radicación en la entidad a la cual se dirigió.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f555e61d97c2b7bb36f61c70c61e1883854f3ad932ef5ad4fe3ae8d921d3630**
Documento generado en 20/10/2020 03:56:06 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>